



OFICIO # 06- AMG-22/05/024

**Sr. Director de La Unidad Municipal Ambiental
Danilo Sánchez Fonseca
Su oficina**

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 29 de marzo del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 06-2024, TOMO 62, Folio N° 286-287**.- punto N° 6, inciso (e).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Abogada Seida Margoth Rivera Flores, Apoderada Legal de la Asociación de Extractores y Comercializadores de Arena de Galeras (AECAG), para informar a la Corporación Municipal que el 27 de noviembre del año 2023, el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), le hizo entrega de las siguientes fotocopias autenticadas de los documentos 1).- Informe ITC/RMC-23-03, de inspección de campo de fecha 23 de noviembre del año 2022; 2).- Anotación RMC-2023 emitida por la Unidad de Registro Minero y Catastral de fecha 20 de Enero del 2023 y 3).- Resolución N° 205/2023 emitida por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), de fecha 6 de noviembre del 2023.- de ésta manera dando respuesta a la solicitud de adjudicación de área para minería artesanal no metálica, presentada a favor de la Asociación de Extractores y Comercializadores de Arena de Galeras (AECAG), ubicada en la Aldea de Galeras, adjuntando para ello las fotocopias de los documentos antes descrito. **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal APRUEBA: Traspasar toda la documentación que antecede a la Oficina de la Unidad Municipal Ambiental, para que proceda a darle fiel cumplimiento a esta resolución emitida por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) N° 205/2023 posteriormente por parte de esta Corporación Municipal, se invitará a una sesión de Corporación Municipal a los miembros de la Asociación de extractores de arena de Galeras, para tratar este tema en particular sobre la resolución en mención.

CUMPLASE.



**Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal**



OFICIO # 07- AMG-22/05/024

**Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Su oficina**

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 29 de marzo del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 06-2024, TOMO 62, Folio N° 288-289.-** punto N° 6, inciso (h).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Christell Iveth Artica Bonilla con DNI N° 0705-1986-00195, para solicitar a la Corporación Municipal, la medición de su propiedad para la elaboración de croquis de un lote de terreno que desmembrará a favor de la Sra. Angie Cristina Artica Bonilla, con D.N.I. N° 0705-1995-00033, propiedad ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 1, de éste municipio, adjuntando para ello la fotocopia de la escritura a su favor. **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda realice la inspección y medición en la propiedad de la Sra. Christell Iveth Artica Bonilla, ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 1 y proceda a elaborar croquis del lote de terreno a desmembrar a favor de la Sra. Angie Cristina Artica Bonilla **CUMPLASE.**



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 08- AMG-22/05/024

Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de abril del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 06-2024, TOMO 63, Folio N° 38.-** punto N° 6, inciso (e).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. María Magdalena Rivera Mendoza, con DNI N° 0705-1968-00053, para solicitar a la Corporación Municipal, la remediación de su propiedad ubicada en el Barrio La Cruz, calle principal, adjuntando para ello la fotocopia de la escritura pública a su favor. **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda realice la inspección y medición del terreno propiedad de la Sra. María Magdalena Rivera Mendoza, ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 1 de este municipio y si surge algún problema entre herederos por un callejón, que ese tema sea resuelto por las partes involucradas.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 09- AMG-22/05/024

Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de abril del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 06-2024, TOMO 63, Folio N° 39.-** punto N° 6, inciso (g).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envían las Sras. María Guadalupe Rodríguez Landa, Eva Angelina Rodríguez Landa y Leila Suyapa Rodríguez Landa, para solicitar a la Corporación Municipal, la remediación de una propiedad ubicada en la Aldea de Casitas, propiedad que era del Sr. Felipe Rodríguez Matamoros (Q.D.D.G.). **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **RESUELVE:** Que los solicitantes deben de adjuntar a esta solicitud el documento de propiedad que desean se haga la remediada, para que el personal de Catastro Municipal según sea su agenda proceda a realizar la inspección y medición del terreno para ser repartido en partes iguales a los cuatro hijos herederos del Sr. Felipe Rodríguez.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 10- AMG-22/05/024

Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha **30 de abril del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 06-2024, TOMO 63, Folio N° 42.-** punto N° 6, inciso (m).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. Wilebaldo Raynold Lagos Rivera, actuando en su condición de representante legal de la Sra. Mercedes Isabel Rivera Lagos, para solicitar a la Corporación Municipal una remediación del terreno propiedad de la Sra. Mercedes Isabel Rivera Lagos, a quien se le otorgó dominio pleno en el año 2018, según consta en el acta N° 25, de fecha 15 de noviembre del año 2018, de acuerdo al Departamento de Catastro Municipal el área medida es de 4,903-75 Vr², se realizó una nueva medición en el terreno y el área no coincide por lo que solicita de nuevo una medición al inmueble y hacer la respectiva corrección al mismo, para presentarlo al Registro de la Propiedad de Yuscaran. **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **RESUELVE:** Que el personal de Catastro Municipal realice la inspección para la remediación del terreno propiedad de la Sra. Mercedes Isabel Rivera Lagos, ubicada en el Barrio Debajo de este municipio y se realice las correcciones necesarias según las medidas correctas al dominio pleno otorgado a favor de la Sra. antes mencionada.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 11- AMG-22/05/024

**Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Su oficina**

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de abril del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 06-2024, TOMO 63, Folio N° 43.-** punto N° 6, inciso (ñ).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Zoila Marina Zuniga Zuniga y el Sr. Mario Amílcar Zelaya Vargas, para solicitar a la Corporación Municipal se le corrija en los croquis el apellido al Señor Cesar Joel tal y como aparece en su cedula, un lote de terreno con un área de 505.77 Vr² se registre a nombre del Sr. Wiliam Ariel Rodríguez Flores, lotes que se encuentran en el caserío de Mozontes, de la Aldea de Galeras, adjuntando para ello la fotocopia del documento a su favor y las fotocopias de identidades de las personas que se les extenderá el croquis respectivo. **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal realice los cambios en los croquis antes referido a las personas que les otorgarán esos dos lotes de terreno, pero que estas personas dueños de los croquis a corregir se hagan presentes a la oficina de Catastro Municipal, para que les sean entregados de manera personal los croquis solicitados.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 12- AMG-22/05/024

Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha **30 de abril del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 06-2024, TOMO 63, Folio N° 47.-** punto N° 6, inciso (u).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. Inés Sebastián Flores Moncada, con D.N.I. N° 0817-1973-00062, para solicitar a la Corporación Municipal la medición de un terreno ubicado en la Aldea de Casitas, de éste municipio, mismo que va a desmembrar a nombre de sus hijos.- Adjuntando para ello la fotocopia del Título definitivo de propiedad, otorgado por el INA a su favor.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal según sea su agenda realice la inspección y medición del terreno propiedad del Sr. Inés Sebastián Flores Moncada, ubicada en la Aldea de Casitas de este municipio y procedan a realizar los croquis respectivos a tres de sus hijos, mismo que adjunta la fotocopia de identidad en ésta solicitud presentada.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal